

La nueva ley universitaria reducirá la temporalidad del profesorado a un 8 %

► La norma está pensada para avanzar a largo plazo hacia un modelo de universidad gratuita

OLGA PEREDA. MADRID

■ La nueva ley que regulará el sistema universitario –la que aumentará la financiación de las facultades, reducirá la temporalidad del profesorado, luchará contra la brecha de género, apostará por la transferencia de conocimiento y mantendrá un equilibrio entre la docencia y la investigación– superó ayer otro trámite parlamentario: la votación en el pleno del Congreso. La norma contó con 176 votos a favor, justo el número de apoyos mínimo necesario para sacar adelante una norma orgánica. El texto, que pasará ahora a su tramitación



Pruebas de Selectividad en la Universidad de Elche, este año. ANTONIO AMORÓS

en el Senado, lo apoyaron PSOE, Unidas Podemos, ERC, PDECat, PNV y Teruel existe. PP, Vox, Ciudadanos, CUP, Partido Regionalista Cántabro, Foro Asturias y Navarra Suma votaron en contra mientras

que Junts, Bildu y Coalición Canaria se abstuvieron.

La Losu (ley orgánica del sistema universitario) es la tercera norma universitaria de la democracia. Sustituye a la Lou, una norma apro-

bada hace 20 años, cuando apenas había competencias autonómicas en materia de universidad. El nuevo texto da cabida a los diferentes modelos universitarios, fomenta el idioma propio de las comunidades y lo considera como lengua de transmisión académica.

La Losu –pensada para avanzar a largo plazo hacia una universidad gratuita– entrará en vigor en el primer semestre de 2023. Sin embargo, para todo lo relacionado con el profesorado y su estabilidad laboral, su aplicación se aplazará hasta el curso 2025-26.

Será entonces cuando la temporalidad quedará reducida a un 8 % (en lugar del 40 % actual): docentes visitantes, distinguidos y sustitutos. Mientras, los profesores asociados tendrán un contrato indefinido y bajarán de las 180 horas lectivas a las 120.